

 MUNICIPIO DE COJUMATLÁN DE RÉGULES Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF Del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2022 (PESOS) 										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 30 de Septiembre de 2022 (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al 30 de Septiembre de 2022 (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 30 de Septiembre de 2022 (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)				\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
a) APP 1	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
b) APP 2	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
c) APP 3	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
d) APP XX	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)				\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
a) Otro Instrumento 1	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
b) Otro Instrumento 2	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
c) Otro Instrumento 3	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
d) Otro Instrumento XX	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)				\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ANA LILIA MANZO MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO MORA TORRES

SÍNDICO MUNICIPAL

MARGARITA MENDOZA ORDAZ

TESORERA MUNICIPAL

LUZ ELENA SUÁREZ PADILLA

CONTRALORA MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."